



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua 29 de abril 2022

VISTO: El Memorándum N°409-2022-DIRESA-HRM-01 de fecha 16 de abril de 2022 emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Regional de Moquegua; Resolución N°66-2022-DIRESA-HRM/DE.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 66-2022-DIRESA-HRM/DE, de fecha 18 de marzo de 2022, en su parte resolutiva se designó temporalmente as funciones en las Jefaturas de Departamentos y Jefes de Servicios de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional de Moquegua, para el año fiscal 2022. Entre estas designaciones se encuentra la de M.C. Edwin Arias Rodrigo, como Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes;

Que, según el Artículo 25º del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo el Artículo 74° del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

Que, teniendo en cuenta que los cargos materia de la presente encargatura se encuentran en calidad de previstos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al no contar este con el Presupuesto correspondiente, y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del mismo y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones según cargos relacionados de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias de los servidores propuestos y no generara derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, el Artículo 17 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, regula lo referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo señalando que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Memorándum N°409-2022-DIRESA-HRM/01, de fecha 26 de abril de 2022, El Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, dispone la asignación de funciones en el cargo de Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Moquegua, al M.C. Edwin Abel Cutipa Cahuana, a partir del 01 de mayo de 2022 y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas para el cumplimiento de los fines institucionales que tienen los Departamentos y Servicios del Hospital Regional de Moquegua; se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;







# Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua 29 de abril 2022

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### RESUELVE:

Mtículo 1°.- Modificar parcialmente la Resolución Ejecutiva Directoral N° 66-2022-20 IRESA-HRM/DE, en su parte resolutiva, Artículo Primero, en el extremo que designa al M.C. Edwin Arias Rodrigo, en la Jefatura del Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Por lo que se da por concluida su asignación y se le agradece por el apoyo brindado.

Artículo 2°.- Designar al M.C. EDWIN ABEL CUTIPA CAHUANA en la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Moquegua, a partir del 01 de mayo de 2022.

Artículo 3°.- Lo resuelto en la presente Resolución Ejecutiva Directoral, deja sin efecto cualquier designación señalada en acto resolutivo anterior.

<u>Artículo 4</u>°.- **DISPONER**, que la presente Resolución Ejecutiva Directoral se publique en el portal Institucional <u>www.hospitalmoquegua.gob.pe</u>.

### **REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

JLHD/DIRECCION

LVM/AL

(01) DIRECCION GENERAL

(01) ADMINISTRACION

(01) UNIDAD PERSONAL

(01) REMUNERACIONES

(01) PROGRAMACION

(01) CONTROL DE ASISTENCIA

(01) ESTADISTICA E INFORMATICA

(1) LEGAJO

(1) INTERESADOS

(1) ARCHIVO

